



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO ACÁDEMICO N° 046-2024
(Del 3 de diciembre de 2024)**

“Que aprueba la apertura de la Licenciatura en Biotecnología de Alimentos de la Universidad Especializada de las Américas en la Extensión Universitaria de Chiriquí”

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico No.022-2017 del 26 de abril del 2017, se aprobó los nuevos criterios para la creación, apertura, reapertura, suspensión y supresión de carreras o programas de postgrado en la Universidad Especializada de las Américas.

Que mediante Acuerdo Académico No.015-2020 de 15 de septiembre de 2020, se aprobó la creación de la Licenciatura en Biotecnología de Alimentos y se aprueba su Plan de Estudios.

Que, considerando la pertinencia de la oferta de la carrera, correspondiente a la alta actividad económica vinculante a la región del país en cuanto al desarrollo de producción alimentaria, es viable la apertura de la carrera de Licenciatura en Biotecnología de Alimentos en la Extensión Universitaria de Chiriquí.

Que actualmente se cuenta con las condiciones necesarias para aperturar la oferta académica de la Licenciatura en Biotecnología de Alimentos en la Extensión Universitaria de Chiriquí, para desarrollar las actividades académicas, administrativas y prácticas de esta carrera.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria se reunieron de forma presencial el 3 de diciembre del 2024, se presentó a consideración de este órgano de gobierno universitario la propuesta de la apertura de la Licenciatura en Biotecnología de Alimentos en la Extensión Universitaria de Chiriquí, propuesta que luego de ser ampliamente debatida fue aprobada por unanimidad.

Que de conformidad al numeral 7 del artículo 17 del Estatuto Orgánico, el Consejo Académico tiene entre otras funciones la de aprobar la creación, apertura, suspensión, reapertura o suspensión de carreras y programas en los Decanatos y Extensiones Universitarias, de acuerdo a los reglamentos, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la apertura de la Licenciatura en Biotecnología de Alimentos, en la Extensión Universitaria de Chiriquí, en periodos de aperturas a partir del 2025 de dos (2) años de apertura, por dos (2) años de cierre de manera cíclica.

SEGUNDO: MANTENER el plan de Estudio y los requisitos de la Licenciatura en Biotecnología de Alimentos, en la Extensión Universitaria de Chiriquí, se regirán por los Acuerdos No.022-2017 del 26 de abril del 2017 y No.015-2020 de 15 de septiembre de 2020.

TERCERO: Instruir a la Extensión Universitaria de la UDELAS en Chiriquí, para que incorpore en el presupuesto de la docencia 2025, lo correspondiente a la planificación académica, las necesidades de docentes y gestión académica de la carrera de la Licenciatura en Biotecnología de Alimentos.

CUARTO: Se instruye a la Dirección de Finanzas, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria para que gestionen los recursos necesarios en el desarrollo de la carrera de la Licenciatura en Biotecnología de Alimentos en la Extensión Universitaria de UDELAS en Chiriquí.

QUINTO: **REMITIR** el presente Acuerdo Administrativo debidamente firmado a la Secretaría General de la UDELAS para que sea publicado en la Página Web de la Universidad a fin de cumplir con su publicación.

SEXTO: Este Acuerdo Administrativo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.



Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidente

